

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

123 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.e) de los estatutos vigentes publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 4 de octubre de 2017, y corrección de error publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 279, de 23 de noviembre de 2017, se publica la modificación de artículo 5 de los mismos, que resulta de los miembros de la Mancomunidad con la Adhesión del municipio de Rascafría, según expedientes instruidos al efecto y acuerdo adoptado por la Asamblea General, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2024 y posterior ratificación por los plenos de los municipios Mancomunados con el quórum legal establecido.

La Mancomunidad con las adhesiones publicadas, realizadas desde la publicación de los estatutos que se citan, queda constituida con los municipios de:

1. Alcobendas	16. Fuente el Saz	31. Rascafría
2. Algete	17. Galapagar	32. San Agustín del Guadalix
3. Alpedrete	18. Gargantilla de Lozoya y Pinilla del Valle	33. San Lorenzo del Escorial
4. Becerril de la Sierra	19. Guadalix de la Sierra-	34. San Sebastián de los Reyes
5. Buitrago de Lozoya	20. Guadarrama	35. Santa María de la Alameda
6. Bustarviejo	21. Hoyo de Manzanares	36. Soto del Real
7. Cabanillas de la Sierra	22. La Acebeda	37. Talamanca del Jarama
8. Cercedilla	23. La Cabrera	38. Torrelaguna
9. Cobefía	24. Los Molinos	39. Torrelodones
10. Collado Mediano	25. Manzanares el Real	40. Tres Cantos
11. Collado Villalba	26. Miraflores de la Sierra	41. Valdeolmos-Alalpardo
12. Colmenar Viejo	27. Moralzarzal	42. Valdepiélagos
13. El Boalo	28. Navacerrada	43. Valdetorres del Jarama
14. El Escorial	29. Navalafuente	
15. El Molar	30. Pedrezuela	

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

En Alcobendas, a 1 de octubre de 2024.—El presidente, Carlos Blázquez Rodríguez.

(03/15.784/24)

